



# Distrito Escolar Independiente de Pearland

## Administración de medicamentos en la escuela

**SOLO UN MEDICAMENTO POR FORMULARIO - TODAS LAS CASILLAS DEBEN COMPLETARSE**

**Padres:**

Es posible que su hijo/a tenga una enfermedad o condición que necesita de medicación para su alivio o cura y que no evita que él/ella asista a la escuela. Cuando sea posible, dicha medicación debe programarse para ser administrada en su casa. Sin embargo, en virtud de las leyes de Texas y de la política de la Junta del ISD de Pearland, el personal escolar puede dispensar un medicamento a un estudiante. El padre/madre o tutor legal deben cumplir los siguientes requisitos para solicitar este servicio.

1. Todos los fármacos recetados y de muestra dispensados a través de un consultorio médico deben estar en su envase o contenedor original y etiquetados por un farmacéutico o médico. La etiqueta debe incluir:
  - a. El nombre del estudiante
  - b. El nombre del médico
  - c. El nombre y la concentración del medicamento
  - d. La cantidad a administrarse
  - e. La frecuencia de la administración
  - f. La fecha de la receta
2. Los fármacos no recetados deben estar en su envase original. La solicitud escrita para la administración de estos medicamentos de venta libre, hecha por el padre/madre, tutor o médico, debe contener la siguiente información:
  - a. Nombre completo del estudiante
  - b. Nombre del medicamento
  - c. La dosis debe cumplir con las recomendaciones del fabricante
  - d. Horas programadas en que se debe administrar el medicamento
  - e. Razón para administrar el medicamento
  - f. Fecha
  - g. Firmas correspondientes
3. **Todos los medicamentos recetados o de venta libre a ser administrados o mantenidos en la escuela por más de 10 días deben estar acompañados por una solicitud escrita firmada y fechada por el médico que otorga la receta y el padre/madre o tutor que solicita este servicio.**
4. **Todos los medicamentos recetados y de venta libre a ser administrados en la escuela durante 10 días o menos deben estar acompañados por una solicitud escrita, firmada y fecha por el padre/madre o tutor legal.**
5. Los medicamentos recetados o que se deben administrar tres (3) veces por día o menos, no deben administrarse en la escuela, a menos que un médico o la enfermera escolar indique un horario específico durante el horario escolar por una necesidad especial de un estudiante en particular.
6. No habrá más de un medicamento por contenedor adecuadamente etiquetado.
7. Todos los medicamentos deben guardarse en un gabinete cerrado y ser dispensados en la clínica escolar. Las excepciones deben ser aprobadas por las autoridades escolares apropiadas por anticipado.
8. Los estudiantes no pueden estar en posesión de medicamentos recetados o de venta libre durante el horario escolar o en actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con esta, ya sea dentro del campus o fuera de él. Ver excepciones según FFAC (LEGAL)
9. Los productos naturales u homeopáticos no aprobados por la FDA no serán dispensados por el personal del distrito escolar. Ver excepciones según FFAC (LOCAL).
10. No se dispensarán narcóticos en la escuela.
11. En virtud de la Ley de Prácticas de Enfermería de Texas, Norma 217.11, la enfermera escolar tiene la responsabilidad y autoridad de consultar acerca de cualquier orden de medicamento con un médico con licencia adecuado o negarse a administrar el medicamento que, a criterio de la enfermera, no es en beneficio del estudiante.

### Permiso para administrar medicamentos recetados o de venta libre en la escuela

<b>Nombre del estudiante (Apellido)</b>	<b>(Primer nombre)</b>	<b>(Inicial del segundo nombre)</b>	<b>Fecha de nacimiento</b>
Grado	Maestra	<b>Programado o según sea necesario</b> (marque una opción)	
<b>Tipo de medicamento</b> <input type="checkbox"/> Recetado <input type="checkbox"/> De venta libre		<b>Nombre del medicamento</b>	
<b>Medicamento</b>		<b>Concentración</b>	
<b>Fecha para empezar el medicamento</b>	<b>Fecha para terminar el medicamento</b>	<b>Horario de administración</b>	<b>Cantidad a administrar</b>
<b>Razón médica para la administración</b>			
<b>Vía de administración</b> <input type="checkbox"/> Oral <input type="checkbox"/> Inhalación <input type="checkbox"/> Tópica <input type="checkbox"/> Intramuscular <input type="checkbox"/> Subcutánea <input type="checkbox"/> Otra:			
<b>Nombre del médico</b>	<b>Firma del médico</b>	<b>Teléfono del consultorio</b>	<b>Fecha</b>

**Comentarios del médico:** \_\_\_\_\_

<b>Padres/Tutores</b> – Envíe solo la cantidad que el estudiante necesita tomar en la escuela en el contenedor original, debidamente etiquetado, de modo que el estudiante no lleve y traiga medicación de casa a la escuela. No se enviarán sustancias controladas a casa con el estudiante. Cuando termine el período de administración del medicamento, este debe ser retirado por el padre/madre, tutor legal u otra persona que tenga control legal del estudiante. Se debe eliminar el medicamento si no se retira dentro de los treinta (30) días calendario luego de que haya finalizado el período de administración o el año escolar haya terminado, lo que ocurra primero.		
<b>Nombre del padre/madre/tutor</b>	<b>Firma del padre/madre/tutor</b>	<b>Fecha</b>
<b>Teléfono del hogar</b>	<b>Teléfono móvil</b>	<b>Teléfono del trabajo</b>